

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**2635** *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de junio de 2009, que somete al trámite de audiencia a los interesados el expediente administrativo iniciado para otorgar autorización ambiental integrada al proyecto denominado Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.), Granja Avícola Cardonillo, S.A., en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).- Expte. 11/2006/AAI.*

#### ANTECEDENTES

1º) Con fecha 29 de diciembre de 2006, se solicita por la entidad Cardonillo, Empresa Agroavícola de Tejina, S.A., autorización ambiental integrada en relación al proyecto de referencia.

2º) Mediante oficio de este Centro Directivo de fecha 10 de febrero de 2009, se solicita del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de dar en su momento cumplimiento al trámite de audiencia a los interesados, y dado que no lo aporta el interesado en la documentación presentada, un listado de propietarios colindantes con la parcela objeto de la solicitud de la autorización presentada. Este requerimiento se reitera mediante oficio de fecha 6 de abril de 2009 sin que hasta el momento de dictar la presente Resolución, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna haya remitido el listado de propietarios colindantes con los respectivos domicilios de notificaciones.

3º) En el procedimiento administrativo iniciado procede dar cumplimiento al trámite de audiencia.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Tanto el artículo 20 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, como el artículo 11 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, prevén un trámite de audiencia a los interesados por el plazo de quince días, dentro del procedimiento de la autorización ambiental integrada, en el momento procedimental previo a la Propuesta de Resolución, estableciendo este último artículo que

entre las personas interesadas, al menos, serán consultadas el Promotor, los propietarios colindantes a la parcela que ocupe el proyecto y cualesquiera otros con derechos o intereses legítimos sobre el suelo.

II.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir y formular propuesta para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Vistos el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.- Dar trámite de audiencia a los interesados en el expediente administrativo iniciado para otorgar autorización ambiental integrada para el proyecto denominado "Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.) Granja Avícola Cardonillo, S.A., en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife, y particularmente a los colindantes de la parcela donde se promueve el proyecto presentado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y del Cabildo Insular de Tenerife.

Segundo.- Los interesados y colindantes tendrán a su disposición el expediente administrativo y proyecto técnico de referencia, durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la siguiente sede:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Económico-Administrativo, sita en Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 4ª, Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y al Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2009.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.